



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 45 De Miércoles, 24 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160035800	Fuero Sindical	Concretos Argos S.A.	Roque Rosendo Ferrer Altamar, Sindicato De Trabajadores Y Empleados De Concretos -Sintecon	23/03/2021	Auto Ordena - Primero: Ordenar El Desarchivo Del Presente Proceso Y En Consecuencia, Conminar A La Parte Demandante A Adelantar El Trámite De Notificación A La Parte Demandada.
08001310501120200027800	Ordinario	Carmen Narvaez Vargas	Administradora De Pensiones Colpensiones	23/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Carmen Julia Narváz De Vargas, Por Medio De Apoderada En Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b07949b-dc81-4183-8b97-73c6d1175306



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 45 De Miércoles, 24 De Marzo De 2021



Representada Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora
O Quien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación; Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y Ss., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La Parte
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b07949b-dc81-4183-8b97-73c6d1175306



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 45 De Miércoles, 24 De Marzo De 2021



Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.- Comuníquese
Al Ministerio Publico Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del
Estado De La Existencia
Del Presente Proceso.4.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Del Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Abogada, Nancy Esther
Cortina Ramos, En Calidad

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b07949b-dc81-4183-8b97-73c6d1175306



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 45 De Miércoles, 24 De Marzo De 2021



					De Apoderado Principal Y Al Abogado, Jonatan Jesús Benavides Cortina, En Calidad De Apoderado Sustituta, Quienes Se Encuentran Actualmente Vigentes En El Registro Nacional De Abogados.5.- Anúlese La Firma Electrónica Del Auto Fechado 15 De Enero De 2021.
08001310501120190043900	Ordinario	Sandra Zanabria Mendoza	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp Colfondos	23/03/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por Colpensiones Y Afp Colfondos S.A., En El Término Y La Forma Debida.2.- Señalar El Día 14 De Mayo De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación,

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b07949b-dc81-4183-8b97-73c6d1175306



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 45 De Miércoles, 24 De Marzo De 2021



Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento Y
Fijación Del Litigio,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será
Adelantada A Través De La
Plataforma De Microsoft
Teams, Implementada Por
El Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b07949b-dc81-4183-8b97-73c6d1175306



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 45 De Miércoles, 24 De Marzo De 2021



Intervinientes.3.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.4.- Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, Colpensiones., En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Identificada Con C.C. No. 1.102.853. 246 Y T.P. No. 303.730 Del C.S. De La J, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.5.- Reconocer Personería Jurídica Como

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b07949b-dc81-4183-8b97-73c6d1175306



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 45 De Miércoles, 24 De Marzo De 2021



Apoderado De La Demandada, Afp Colfondos S.A., En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Identificado Con C.C. No. 72.290.185 Y T.P. No. 191.552 Del C.S. De La J, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados. 6.. Enviar Oportunamente El Link Para La Audiencia.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 24 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b07949b-dc81-4183-8b97-73c6d1175306